

# El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año II - Núm. 30

Redacción y Administración:  
Calle San Antonio, 27, 2.º

Amposta 13 de Junio de 1915

Precios de suscripción:

1.50 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados:

a precios convencionales

## La neutralidad

Es tema que ha vuelto a ponerse a la orden del día; ha motivado recientemente alborotos en Madrid y Barcelona, y de lamentar sería que motivase otros, y mucho más que contribuyese a perturbar la paz pública.

El Gobierno español desde la iniciación de la guerra ha declarado la neutralidad de España, y ha hecho igual declaración cada vez que ha tomado parte en el conflicto armado un nuevo contendiente. Distintas ocasiones, hemos dicho que el Gobierno ha tenido el feliz acierto de hacerse intérprete en esta cuestión del casi común sentir de la opinión española, y que con la declaración de neutralidad ha producido inapreciable beneficio, ya que en el actual conflicto internacional no se ventila interés ninguno que directa ni indirectamente afecte a España; ni nuestra nación, por su posición geográfica que la tiene alejada del teatro de la guerra, ni por los medios de que dispone, puede tomar parte en la misma; esto, dejando aparte que, nuestra intervención en el conflicto armado, vendría a contrariar y rectificar la política de reconstitución económica iniciada y seguida desde algunos años a esta parte por los Gobiernos que se han venido sucediendo en las esferas del poder.

Esto, que es a lo que ha de atender el Gobierno, significa que España no ha de intervenir en la guerra, porque la neutralidad es una imposición de las mismas circunstancias, posición geográfica y opinión general de nuestro país; pero no impide, ni es incompatible, en modo alguno, con que la nación española adopte las medidas necesarias para que no se ataque por nadie la independencia e integridad de nuestro territorio; y no lo es tampoco con la necesidad de que España adopte en sus relaciones internacionales la orientación que los Gobiernos crean más conveniente a los intereses nacionales.

Es innegable la necesidad de lo primero. La neutralidad quiere decir que España no ha de tomar parte en el conflicto armado al lado de ninguno de los contendientes, ni ha de favorecerles indirectamente por ningún medio mientras la lucha subsista; pero esto no significa que la neutralidad haya de consistir en una política de inacción que nos deje desamparados contra las eventualidades que el porvenir deparará, sin duda, a los países neutrales, cuando venga la hora de concertar la paz.

Cuando llegue este caso, los países hoy contendientes buscarán compensaciones a los inmensos sacrificios que la guerra les ha impuesto, y como no podrán encontrar éstos en sus actuales

enemigos, habrán de buscarlos, sin duda, en los países neutrales, siendo muy probable que sus miradas se dirijan entonces a España, por razón de la especial situación geográfica de nuestro país, colocado entre el Atlántico y el Mediterráneo y con una extraordinaria extensión de costas en el litoral de ambos mares. A evitar, pues, esta muy posible contingencia ha de atender el Gobierno, cuidando de aprontar los mejores y mayores elementos de defensa de nuestra independencia e integridad territorial.

Por lo demás, la neutralidad, acertadamente declarada por el Gobierno, es incompatible con la adopción de determinada orientación en la esfera internacional. No; en manera alguna. España tiene establecidos ciertos acuerdos con otras naciones por lo que se refiere, ya a Marruecos, ya al mismo Mediterráneo y por lo tanto corresponde al Gobierno determinar la conveniencia para España de la subsistencia de tales acuerdos, o la de obtener su modificación. Y aun cuando aquellas convenciones no existieran, es indudable que siempre y en todo caso es esfera propia del Gobierno determinar la orientación internacional que España debe seguir para su progreso y bienestar en el orden internacional, haciendo abstracción de la guerra actual, en la cual no conviene a España intervenir.

Se hace, por tanto, necesario no confundir estos dos aspectos de la cuestión. España es y debe ser neutral en el actual conflicto armado; porque no le conviene intervenir en el mismo; pero, nuestra nación, con independencia o abstracción de su intervención en la lucha, puede y debe perfectamente expresar sus preferencias o simpatías por la nación o naciones cuyo acuerdo estime más conforme con sus intereses; y el encauzamiento de la opinión pública en este punto, corresponde al Gobierno.

Haciéndolo así, se contribuirá a mantener lealmente la neutralidad, y a la defensa de los intereses de España en tiempos no lejanos.

Amposta 9 Junio 1915.

## El Gobierno nacional

Estos días se ha echado a volar la idea de que pronto va a ser un hecho la formación de un Gabinete nacional presidido por el señor Maura y formado por representantes de los distintos partidos.

Creemos prematura esta idea, pues entendemos que, hoy por hoy, las circunstancias por que atraviesa nuestra patria no son de tanta gravedad que

exijan una resolución de aquella importancia y trascendencia.

La formación de un Gobierno nacional, por el mismo hecho que puede llegar a alterar el equilibrio constitucional del funcionamiento de los partidos políticos, es una solución que solo se impone cuando el país atraviesa por una grave crisis. Inglaterra se halla en este caso; aquella nación ha tenido que hacer un esfuerzo sobrehumano en todos los órdenes para atender a las necesidades de la guerra; y por esto, para concentrar todas las energías del país, se ha estimado como necesaria solución la formación de un Gabinete nacional en el que tienen representación todos los partidos que actúan en la política inglesa.

Pero, España, no se halla, hoy por hoy, afortunadamente en este caso. Nuestro Gobierno ha tenido el buen acierto de mantener a nuestro país apartado de la lucha internacional y dirige todos sus esfuerzos a conservar lealmente la neutralidad española. Todos los trabajos del Gobierno han de encaminarse a la conservación y mejoramiento de nuestra potencia económica, y a la defensa y conservación de nuestra independencia o integridad territorial, y estas funciones las llena y puede continuar llenándolas perfectamente el Gobierno actual.

¿Quiere esto decir que el Gobierno nacional, innecesario hoy, lo sea también mañana? No. El horizonte internacional va oscureciéndose, hasta el punto que tememos que la neutralidad española tan felizmente declarada y acertadamente sostenida por el Gobierno, no podrá conservarse, no precisamente por impulso de nuestro país, que no quiere intervenir en la guerra, sino por las exigencias de alguno de los dos bandos contendientes, más temibles hoy desde el punto y hora que Italia, abandonando la neutralidad, ha tomado parte en la guerra.

Si llegase desgraciadamente este caso, si España se viese obligada a intervenir en la lucha armada para defender su independencia e integridad amenazadas, o si en otra forma se viese sometida a injustificadas exigencias de alguno de los bandos beligerantes, entonces sería la hora de pensar en la constitución de un Gobierno nacional a fin de que todas las fuerzas políticas contribuyesen a la dirección de la política nacional. Pero, hoy, que no ha llegado este caso, no tiene razón de ser aquella medida.

El Gobierno actual ha conducido perfectamente la nave del Estado en las difíciles circunstancias motivadas por la guerra, y nos merece nuestra confianza y se la han demostrado todos los partidos que tienen representación en las Cámaras, para continuar dirigiéndola, mientras algún extraordinario y grave suceso no imponga la concentración de todas las energías nacionales.

Amposta, 11 Junio 1915.

## Los horrores de la guerra

Copiamos del importante diario *La Civiltà Cattolica*, de Roma, las siguientes cifras demostrativas de las pérdidas que en hombres han tenido hasta fin de Marzo del corriente año los Estados contendientes en la actual conflagración:

Países	Muertos	Invalidados	Enfermos y heridos	Pisamientos	TOTAL
Alemania	441.000	983.000	1.018.000	338.000	2.780.000
Austria-Hungría	341.000	96.500	618.000	118.000	1.573.500
Francia	789.000	1.079.500	1.636.000	856.000	4.363.500
Rusia	464.000	430.000	787.000	494.500	2.145.500
Inglaterra	443.000	420.500	1.100.000	460.000	2.423.500
Belgica	165.000	45.500	185.000	82.500	478.000
Serbia	87.500	27.500	62.500	49.500	172.000
Montenegro	87.500	19.500	126.000	46.000	279.000
Japón	22.000	12.500	26.000	8.500	79.000
Total	1.225.500	961.000	2.304.500	1.143.200	5.634.200
Totales generales	2.007.500	2.040.500	3.940.500	1.999.200	9.987.700

En esta estadística no vienen comprendidas las bajas experimentadas por Turquía, pues el gobierno otomano no las ha hecho públicas.

Si a los precedentes datos se agregan las incalculables pérdidas que, en tesoros artísticos, elementos industriales, agrícolas y comerciales de todo género que han perdido los países beligerantes, se comprenderá que no es exagerado todo cuanto se diga para ponderar la enormidad de la hecatombe que significa la guerra actual, que no tiene precedentes en la historia de la humanidad; y que al final de la lucha, vencedores y vencidos, quedarán tan extenuados, que difícilmente y sólo con el transcurso de algunos años podrán reponerse de tamañas pérdidas.

Es necesario, que, los hombres de Estado que están al frente de las naciones contendientes cesen en sus empeños de devastación.

La humanidad así lo exige, y lo demanda la civilización.

## La esperanza

He aquí una virtud que muchos blasonan de poseerla y pocos son en realidad sus poseedores.

Consiste esta bella cualidad moral en guardar resignadamente sin violencias, ni estridencias, la venida el aconteci-

miento de un hecho real que tiene relación con la vida de quien espera, con la de una colectividad o con la mundial, y que puede influir más o menos en su desarrollo o desenvolvimiento de su felicidad o bienestar.

La esperanza hace vivir feliz al individuo en tanto que si no existiera, la vida sería monótona, pesada y aburrida. Ella es la que alimenta las ilusiones en la juventud, tanto en los amores, como en el ejercicio de las carreras, de las artes, de los oficios, del comercio, de la industria, en una palabra, en todas las manifestaciones humanas.

Sin la esperanza la vida no sería posible, porque parece que fué creada para tener a las facultades mentales en cierta tensión que las conduce a un reposo, poniéndolas en un estado de equilibrio, ya que debido al anhelo de obtener la cosa esperada se inquietan, mientras que de otro modo, vendría su desbordamiento, como acontece cuando se pierde la fé de esperar.

La esperanza y la fé son dos virtudes siempre unidas, siendo la segunda la auxiliar indispensable de la primera, en tanto que si alguna vez la esperanza quiere prescindir de la fé, enseguida mengua su acción, puesto que esperar sin fé es vacilar en lo que vá a suceder, y entonces el individuo sufre continuamente por la inseguridad que abriga de alcanzar el resultado esperado. Es una tortura continuada que nadie puede resistir. Por esto, la esperanza no acompañada de la fé resulta desabrida y es una congoja que nadie puede soportar.

La satisfacción más grande y placentera que el individuo experimenta es ver cumplida la esperanza, logrando ver realizada la obra que apetecía, que esperaba con fé.

Buen ejemplo pueden dar un hombre y una mujer que se aman con delirio y consiguen unirse en matrimonio; o un sabio que vea coronada su obra, logrando poner en práctica un invento después de largos y cruentos años de estudios para alcanzar este resultado.

La esperanza es el lenitivo de los desgraciados en todos los órdenes de la vida, porque mientras esperan les consuela la idea de remediar, de mejorar su situación.

Si no fuera por la esperanza, los suicidios y los crímenes serían tan abundantes que la humanidad se aniquilaría.

A los creyentes en una religión la esperanza les hace felices, porque todo lo fian a ella, para ver cumplidos los premios y glorias que les ofrece.

Nadie puede ser dichoso sin tener fé y esperanza.

J. R.

## Las Haciendas municipales

Importantísimas han sido las conferencias dadas en el Ateneo de Madrid las noches del 27 al 30 del pasado mes de Mayo sobre las Haciendas municipales, pues si hoy son las cuestiones de Hacienda y de Economía las que más poderosamente ocupan la actividad de los Gobiernos y de los particulares, han de atraer poderosamente la atención pública en España sobre todo en cuanto se relacionan con los Municipios desde la reforma que estableció la ley de 1911 substitutiva del impuesto de consumos y sucesivas modificaciones de que esta ha sido objeto.

Todos los conferenciantes competentes en la materia, expusieron distintos puntos de vista relacionados con la reforma y mejora de la Hacienda local.

Inauguró las conferencias el catedrático de la Universidad de Zaragoza, recordando que sólo cuando en nuestra

patria la vida municipal fué libre hubo verdadera y pujante vida nacional, y que esta fué decayendo, la Nación empobreciéndose y el Estado languideciendo cuando la vida de los Municipios quedó cada vez más sometida a la acción y a la tutela del Estado. Dijo que los Municipios necesitaban medios propios de vida y libertad para establecerlos y aplicarlos; y como las condiciones de aquéllos varían en cada región, en cada provincia, en cada comarca y aún de unos a otros términos colindantes, habrá necesidad de establecer amplio campo para que cada pueblo, atendiendo a sus especiales condiciones y circunstancias, adopten los ingresos que mejor se acomoden a ello; necesidad que no atiende el Estado, pues este legisla con absoluta uniformidad, así para los grandes Municipios como para los rurales, de cuya uniformidad surgen los conflictos que produce cada reforma que afecta a las Haciendas locales. Dijo también que la ley de 1911 estableció una irritante desigualdad entre unos y otros Municipios, precisamente en contra de los pequeños, por lo cual lo más urgente es aplicar la ley por igualdad a todos los Municipios, para que en lo que tiene de bueno la disfruten del mismo modo, y para que sufriendo unos y otros sus inconvenientes, todos unidos pretendan su reforma; la cual debe fundarse sobre los puntos capitales de reservar para los Municipios los impuestos directos, especialmente los que recaen sobre los productos del suelo y sobre el aumento de valor de los inmuebles provenientes de la acción municipal; imposición del tributo allí donde están los bienes; igualdad de imposición para vecinos y forasteros; y libertad de inversión de los recursos en todas las atenciones y en todos los objetos de interés municipal, sin tutelas ni intervenciones del Estado.

A la conferencia del señor Jiménez Soler, siguieron las dos que dió don Fernando Sans y Buigas, distinguidísimo abogado de Barcelona, celosísimo Secretario del Ayuntamiento de Sarriá y competetísimo profesor de la Escuela de funcionarios administrativos establecida por la Mancomunidad de Cataluña.

El señor Sans y Buigas concretó el trabajo de su primera conferencia y lo encaminó directamente a demostrar que la ley de 12 de Junio de 1911 no resuelve completa y fácilmente el problema de las haciendas en los pequeños pueblos, habiendo sido, además, vulnerada dicha ley por las Reales ordenes de 1.º de Diciembre de 1913 y 17 de Septiembre de 1914.

Culpó al señor Sans al Estado y principalmente al Poder ejecutivo de la situación deplorable de los Municipios, por mantener todavía como fundamento del sistema rentístico la reforma de 1845; por haberse ido apoderando el Estado de todo impuesto o arbitrio posible, dejando sólo a los Municipios el de consumos como única fuente de ingresos; por no haber visto que este impuesto en los pueblos pequeños se convierte en directo al tener que hacerse efectivo mediante reparto, por ser imposible la recaudación en fielatos; y por sobrecargar a los pueblos con los contingentes provincial y carcelario, y como estos contingentes se fijan en proporción a las contribuciones directas que se pagan al Estado por las fincas e industrias que en el término municipal radican, y por lo tanto, la existencia de esos bienes, es la causa del aumento del presupuesto de gastos de la localidad, es de justicia, según el señor Sans, que los forasteros deban pagar arbitrios e impuestos para el Municipio, aunque no residan en éste, aun cuando aleguen que, por su ausencia, no reciben los beneficios que del presupuesto

municipal podrían lograr. Por lo que se refiere a la ley de 1911 puso de relieve la enorme injusticia que significa el no suprimir el cupo de consumos en todos los Municipios; hizo constar que muchos importantes Ayuntamientos, como el de Barcelona, no han querido aplicar dicha ley; y otros, como el de Madrid, que sostiene haberla aplicado, mantiene no obstante los consumos, con el arbitrio sobre las carnes que autoriza la referida ley y el arbitrio de pesas y medidas cobrado en fielatos, para las demás especies; y manifestó que los únicos Ayuntamientos que realmente habrían suprimido los consumos, que eran los de Municipios pequeños que deseaban substituirlos por el reparto municipal, no han podido hacerlo, porque además de que la misma ley pone en último lugar este recurso substitutivo, han venido a destruirlo las Reales ordenes mencionadas, limitando el importe total del reparto y el tipo del gravamen.

El señor Sans en su segunda conferencia demostró cumplidamente que la Real orden citada de 1913, y como consecuencia de ello, la de 1914, son contrarias a la ley de 1911, toda vez que ésta sólo autoriza un reparto sobre utilidades y no deben hacerse dos en ningún pueblo que haya suprimido la cobranza del impuesto de consumos, porque no contiene limitación alguna en cuanto al importe a que el reparto puede ascender, y no debe ser limitado a la suma que falta para cubrir el antiguo cupo de consumos y sus recargos; porque no estableciendo limitación alguna al tipo de gravamen en las poblaciones de menos de 10.000 habitantes, no han debido ponerla las Reales ordenes, y menos tomando por base para ello las cuotas que por contribución se pagan al Estado; y porque tampoco limita la ley las clases de riqueza que puedan ser gravadas en el repartimiento. Para evitar estos inconvenientes y las dificultades que de ellos surgen propuso que, para impedir que el importe total del reparto se eleve innecesariamente, simulando gastos en el presupuesto o consignando los que no sean precisos se faculte a los Gobernadores para revisar y rebajar en estos casos los presupuestos municipales y que los repartos los haga una Junta especial formada por representantes de los propietarios y de los braceros, y no la Junta municipal, por ser organismo de carácter político.

La conferencia siguiente corrió a cargo de don Antonio Royo Vilanova. Este señor justificó la necesidad de la supresión del impuesto de consumos, por no ser proporcional a los haberes de cada ciudadano, ya que se paga en proporción a lo que cada uno gasta. Elogió el proyecto de ley de exacciones locales del señor Canalejas, de 1910, por que con él estaría resuelto el problema de la Hacienda de los Municipios, e impugnó las Reales ordenes referidas en cuanto a la limitación del gravamen al 25 por 100 de las cuotas de contribución, por no establecerla la ley de 1911. Indicó como soluciones prácticas del problema que, cada Ayuntamiento propusiera los impuestos y arbitrios que estimara más convenientes, sometiendo la propuesta a las Cortes para su aprobación o modificación.

El exministro de Hacienda don Tirso Rodríguez resumió las conferencias reseñadas, defendiendo su citada ley de 1911. Demostró la necesidad de la supresión del impuesto de consumos por su injusticia; negó que el Gobierno hubiese abandonado el proyecto de exacciones locales, del que se desglosó lo relativo a los consumos, por la urgente necesidad de aprobar lo referente a este particular; dijo que se estableció la distinción entre los grandes y los pequeños Municipios, porque el Tesoro no podía

prescindir de una vez de todo lo que cobraba por consumos, y porque los pequeños viesan y aprendiesen de los grandes el modo práctico de substituir los consumos. Acerca de la improcedencia de las Reales ordenes de 1913 y 1914 dijo que se deducía claramente de la ley que no pone limitación al importe del reparto, y sobre la manera de evitar injusticias en el reparto dijo que el reglamento para la ejecución de la ley de 1911 lo resuelve, puesto que ordena que para el reparto debe formarse una ordenanza, pero olvidó que el referido reglamento limita las ordenanzas a los otros arbitrios, ya que previene que el reparto se regirá por los preceptos de la ley Municipal y por las reglas que dicte el Ministerio de la Gobernación.

Seguidamente la Comisión organizadora de las conferencias redactó las conclusiones que se entregaron al Ministro de Hacienda, que son las siguientes:

Primera. Los Municipios que se hayan acogido a la ley de supresión de consumos harán un reparto único, en el que comprenderán a todas las personas naturales y jurídicas que obtengan alguna renta en el Municipio para que tributen directamente en la totalidad y proporción de sus utilidades dentro del término en que se perciban.

Segunda. Supresión completa del cupo del Tesoro para todos los pueblos, de igual manera que está para las capitales.

Tercera. El Gobierno dictará las disposiciones para evitar los abusos de que se quejan algunos hacendados forasteros, abusos que igual podían recaer sobre hacendados vecinos; pero evitando que jamás pueda pagar un hacendado forastero menos del 80 por 100 de lo que pagaría siendo vecino en todo repartimiento para atender a presupuestos verdad, y que los Gobernadores pueden y deben evitar sean presupuestos amañosos o «hinchados» como se ha venido afirmando sin citar pueblo determinado.

Es realmente importantísimo el problema debatido en las conferencias que acabamos de reseñar. Las Haciendas municipales, esquilmas cada día más por el Estado que ha arrebatado o disminuido los más saneados recursos de dichas haciendas, se vieron enormemente perturbadas por las disposiciones que han modificado la ley de substitución del impuesto de consumos.

Esta ley adolecía en nuestro concepto del capital defecto de establecer una inmotivada diferencia entre los grandes y los pequeños Municipios, y con las disposiciones que la han modificado se ha venido a sancionar una irritante desigualdad entre los hacendados vecinos y los forasteros.

Las conclusiones 1.ª y 2.ª propuestas al Ministerio de Hacienda estimamos que son de estricta justicia.

En cuanto a la tercera la conceptuamos todo punto inadmisibles y aun contradictoria con las ideas vertidas por los conferenciantes. En efecto; aun cuando sea cierto que en algunos pueblos se haya realizado el abuso de amañar los presupuestos, por lo que puede no faltar razón a los forasteros que han pedido que se ponga un límite al gravamen de sus utilidades; opinamos que el fundamento de la referida conclusión será el más grande apoyo de los Ministerios de Hacienda y Gobernación para oponerse a que se suprima toda limitación al gravamen de la riqueza e inmueble e industrial. Esto, dejando aparte que tal conclusión es de todo punto contradictoria con la aspiración de los Municipios, tan brillantemente expuesta en las aludidas conferencias, de que se suprima toda intervención de los Gobernadores en los asuntos económicos de los Municipios.

Nuestra modesta opinión en tan grave asunto es que se deroguen las Reales ordenes que han venido a modificar de hecho, aunque no de derecho, la ley de 1911; que se modifique esta ley, derogando la diferencia establecida entre los grandes y los pequeños Municipios; y que se promulgue una ley estableciendo de una manera clara y precisa los recursos que han de constituir la Hacienda de los Municipios, determinando la absoluta autonomía de estos, estrictamente conforme con la ley Municipal, para fijar con arreglo a sus particulares circunstancias sus recursos y los gravámenes que han de imponerse así a los vecinos como a los forasteros.

Urge que cuanto antes se resuelva este problema. El Presidente del Consejo, los Ministros de Hacienda y de la Gobernación y el Director General de Administración local ofrecieron ocuparse muy pronto de esta cuestión, dictando una disposición general que asegure las Haciendas municipales y evite los abusos. Mucho celebraremos que así sea; pero, entendemos que tal resolución, será sólo un paliativo; y que no se pondrá absoluto remedio al mal que lamentamos, si para dicho fin no se cuenta con el concurso de las Cortes.

## NUESTROS CORRESPONSALES

### Desde Barcelona

Para EL ECO DE LA COMARCA.

Decididamente cuando despierta el dormido amor a la patria chica, y esa elevada idea se une a la del arte regional, todo lo que tienda a su engrandecimiento y a su consecución es laudable y digno de que se apoye por cuantos aman verdaderamente a nuestra tierra.

Barcelona posee un *Palau de la Música*, que es una maravilla, y a su erección contribuyó el Ayuntamiento por una suma no despreciable, y hoy un grupo de intelectuales, apoyados por prestigiosos hombres políticos de nuestra tierra, se propone la creación de un Teatro Municipal.

¿No es cierto que la idea es hermosa y digna de aplauso?

Pero—como todo lo humano tiene su *pero*—se proyecta que en él se den sólo representaciones en catalán, francés, inglés e italiano, descartando completamente el castellano, y en eso sí que no estamos conformes, y acaso ese sea el obstáculo en que se estrelle la hermosa idea.

¿Es que nuestro teatro regional cuenta con autores de suficiente prestigio y en suficiente número para darle vida?

Y aun cuando así fuera—que por desgracia no es—¿qué razón existe para preterir un teatro, que es gloria de España, escrito en un idioma que hablan millones de individuos, dando preferencia sobre él al regional y al extranjero?

¿Es que se ha perdido el sentido común, o que hay empeño en ahondar la distancia que nos separa de las demás provincias hermanas, sin las cuales Cataluña no gozaría del estado de prosperidad de que hoy goza?

Yo, que me considero tan catalán como el que más, recuerdo aun lo que sufrí, cuando hace algunos años—no muchos—se leyó en pleno Congreso, para demostrar que en nuestra tierra crecía la semilla separatista, un anuncio de una acreditada imprenta y librería de nuestra ciudad, en que se leía "se imprimen libros en inglés, francés, alemán, rus, uatí, y en que sea en catalán!"

Al oír aquello, al leerlo, me avergoncé, lo confieso! y francamente, lo creí parto de una imaginación enferma u obra de un perfecto idiota!

Aquel era uno de los frutos de la de-

sastrona y fracasada *solidaridad*, de que hoy se avergüenzan sus iniciadores!...

Pero dejémosnos de filosofías y vamos a nuestro asunto, es decir: a lo del Teatro Municipal.

En primer término y suponiendo que es un hecho, tropezamos, no sólo con la falta de autores, sino de actores.

Se me dirá que muchos de los que hoy son honor del teatro castellano, son catalanes.

Convenido; pero, ¿porqué abandonaron el teatro catalán por el otro?

Porque además de que el público les hizo el vacío, el teatro catalán tiene un mercado reducidísimo; cuatro solas provincias; y el castellano cuenta con el resto, que no es un grano de anís.

Recuérdese lo ocurrido cuando el Sindicato de autores catalanes—hace tres o cuatro años,—consiguió una subvención de 30.000 pesetas que le dió nuestro Ayuntamiento para una temporada de *fomento del teatro catalán*.

Únicamente en los días de estreno—y aun no todos—se medio llenaba *Eldorado*; en las demás noches, apenas si llegaba a 100 el número de espectadores.

Y aquellos 6.000 duros se gastaron... ¡Dios sabe cómo!... y no se consiguió llevar al teatro catalán ni aun a los convencidos.

Y es que aquello fué una *estridencia*, como la que ahora se proyecta excluyendo las producciones castellanas del Teatro Municipal de que se habla.

Bien que ese precisamente es el modo de que no lo haya, pues sería un colmo, y no creo que el Ayuntamiento, aun siendo en aquella casa tan escaso el sexto sentido consienta esa enormidad.

¿Es que hay necesidad de un templo especial para el arte dramático de nuestra tierra?

¿Qué se conseguirá con ello, si cuantas veces se ha intentado una temporada de teatro catalán se ha salido perdiendo dinero?

¿Es que son tantos los adeptos a nuestro teatro? Pues ábrase una temporada en un coliseo cualquiera y llenen el abono esos convencidos... que no deben existir cuando lo han dejado morir por consunción.

¿Es que se intenta con ello crear prosélitos? Menguado sistema es ese, pues el verdadero devoto no repara en la decoración del templo en que se reza cuando la devoción le lleva a él.

¿Es—como creen algunos—que por cuatro caballeros se intenta mantener vivo el rescoldo de una fogata a cuyo resplandor salieron de la oscuridad a que su miopía les tenía condenados, haciendo al propio tiempo un negocio?

Pues déseles con la badila en los nudillos no admitiendo exclusivismos que nos ponen en ridículo ante el resto de España; que no es solo catalán el que ha nacido en nuestra tierra, sino el que residiendo entre nosotros, y con nosotros trabajando, coopera con sus sudores a nuestra prosperidad.

Catalanes, sí! Catalanistas, jamás! Renegamos de Monroe!

A. D'OLLARPA.

### La propera setmana municipal

Com més s'apropa la data en que deu tenir lloc a Barcelona la setmana municipal organitzada per l'Escola de funcionaris d'Administració local va essent major el nombre d'inscripcions. S'està repartint profusament als Ajuntaments i entitats capdals el follet publicat per aital Escola.

Dita Setmana té per objecte l'estudi monogràfic d'alguna institució. Salva doncs l'inconvenient que presenten els

cursets d'estiu per a Secretaris, els quals exigeixen per part de dits funcionaris una estada llarga a la capital catalana, permanència no sempre possible.

En canvi la curtetat d'una setmana, permet sense molesties seguir amb detenció l'estudi d'alguna part important de l'Administració que per lo que fa referència a aquest any, seran el Padró municipal i el Pressupost municipal, dues institucions importantíssimes a les quals s'uneix avui un alt valor d'actualitat.

Tres objectes tindrà la setmana. Primer, donar cursets monogràfics sobre les esmentades matèries. Els Professors de l'Escola, senyors Reventós, Llavert, Lloret, Tallada, Vidal i Guardiola, Sans i Buigas, Gich, Pi i Suñer i Busquets, estudiaran aquelles institucions des d'el punt de vista de la respectiva assignatura.

Segon. L'Assamblea municipalista. Destinada a hisendes locals i serveis dels Ajuntaments. Els ponents son els senyors don Pere Corominas (Ordenació econòmica del petit municipi); don Francisco Layret (Substitució de consums); don Francisco d'A. Bartrina (Política financiera dels Ajuntaments); don Josep Puig Cadafalch (El municipi català i l'ensenyança); don Joan Pich (Orientacions tècniques i econòmiques dels serveis d'iluminació i aigües); i don Jesús Sánchez Diezma (La municipalització de serveis).

Tercer. Visites a tots els serveis municipals de Barcelona i lliçons pràctiques.

Se faran además recepcions d'honor a l'Ajuntament; una festa a la Diputació; un vi d'honor, concerts, una excursió al Tibidabo, etc.

Les inscripcions deuen fer-se avans del cinc de juliol. S'han d'abonar sols cinc pessetes, que servirán per a assistir a totes les festes i donarán dret al llibre que's publicarà.

Se sab que molts Ajuntaments hi faran concorrer als seus Secretaris i que molts Alcaldes i Regidors hi assistirán també.

Aquesta setmana municipal obra una época de valoració de la vida municipal, per desgracia oblidada avui, malgrat esser ella importantíssima per la vida global de la nació.

Si com es segur l'èxit corona l'obra projectada, cada any se celebrarán festes com aquesta, que contribuirán a enfortir els llaços d'unió que deu haver-hi entre tots els dedicats a l'estudi dels problemes comunals.

### La plantación del arroz

Esta importante operación agrícola se realiza en este término municipal este año con la misma normalidad que en los anteriores, aun cuando la avenida del Ebro la ha retrasado, habiendo ocasionado algunos desperfectos en los planteles, algunos de los cuales fueron replantados y otros han sido sustituidos por otros nuevos, atendida la abundancia de los mismos. La plantación, pues, no obstante el grave contratiempo que implicó la última inundación, podrá hacerse con la misma facilidad que en los años anteriores.

Para dedicarse a la plantación han llegado a esta ciudad un gran número de braceros agrícolas forasteros, que se estima en unos 4.000, los que, en unión de los vecinos de esta ciudad, son número muy suficiente para que aquella operación agrícola pueda efectuarse en sus propias y naturales condiciones, que permita la germinación. Pero, si se contara con más braceros, el trabajo podría hacerse con más rapidez y se favorecería el éxito de la producción, atendido el desarrollo que han adquirido los planteles.

El jornal que ganan los braceros dedicados a la plantación se estima por término medio en cinco pesetas diarias. Sin embargo, muchos de aquellos trabajadores a destajo, y a éstos les resulta más productiva su faena.

## CRÓNICA

Nuestro distinguido amigo don Ramón Viñella ha recibido muchas felicitaciones de distintas personas y Corporaciones, por su elevación a la presidencia de la Diputación de esta provincia.

La corrida de toros que se celebrará en Vinaroz el día 27 del corriente con motivo de las ferias y fiestas de aquella ciudad, es objeto cada día más de la espedación pública.

El cartel, formado por los afamados matadores Carro Posadas y Saleri II, será sin duda aplaudido por los buenos aficionados, puesto que aquellos dos diestros gozan merecida fama de valientes y habilidosos.

Son muchísimos los aficionados de Castellón y otras poblaciones que se disponen a asistir a dicho espectáculo taurino. En esta ciudad cunde asimismo el entusiasmo para presenciar la referida corrida, siendo igualmente cada vez mayor el número de aficionados que se preparan para ir el día 27 a la plaza de toros de Vinaroz.

No dudamos, pues, que la referida corrida será animadísima y que tendrá muchos y grandes alicientes.

El domingo último celebróse con gran lucimiento la procesión del Corpus de la parroquia iglesia de San Juan Bautista de Terragona.

Estuvo encargado del pendón principal nuestro muy querido y distinguido amigo el ilustrado ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia don Luis Corsini.

El abogado don Jaime Prats Burgay, ha establecido en esta ciudad, calle de San Antonio núm. 27, piso 2.º un consultorio, encargándose de la dirección de toda clase de asuntos civiles, criminales, mercantiles y administrativos.

La Cámara Agrícola Oficial del Ampurdán (Figueras) nos participa que en el salón principal del local que ocupa dicha entidad, está expuesto un extenso muestrario de vinos negros, claros, rancios, garnachas y mistelas, completamente puros de 10 a 17 grados y aceites para vender. Las personas que deseen muestras pueden pedir las a dicha Cámara agrícola, que está encargada de la remisión.

La higiene tiene comprobado que las moscas son el vehículo que más facilita la propagación de muchas enfermedades, algunas de las cuales se convierten en epidémicas.

Es inútil, por tanto, poner a la conveniencia y necesidad que para la salud pública importa el exterminio de tan molestos insectos; y a ello excitamos a las autoridades y a los mismos particulares, para que unas y otros adopten en sus respectivas esferas de acción las medidas conducentes a dicho fin.

Desde el jueves último se admite correspondencia certificada y ordinaria para Alemania y Austria-Hungria. La Administración española, debido a las actuales circunstancias no responde de dicha correspondencia, tan luego haya salido de su servicio.

Por Real Orden del Ministerio de la Guerra, se ha prorrogado hasta el día 30 del actual el plazo para que puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, los reclutas del corriente reemplazo, los procedentes de las revisiones de 1912, 1913 y 1914 declarados útiles en el actual, y los de los indicados años para quienes termina la prórroga del ingreso en filas; pudiendo también optar en el mismo plazo para acogerse a la cuota de 2.000 pesetas que señala el artículo 268, los que disfrutan de la de 1.000 pesetas que determina el 267, y observándose para obtener los expresados beneficios las prescripciones del 278 de la referida ley.

Con fecha 1.º del actual nuestro amantísimo Prelado el Ilustrísimo y Reverendísimo Obispo de Tortosa ha publicado una Pastoral con motivo del mes del Sagrado Corazón, en la que se patentiza su celo y fervor.

Recomendamos muy eficazmente la lectura y meditación de tan hermoso documento, y el cumplimiento del encargo que en él hace nuestro Prelado.

De nuestro colega tortosino *El Restaurador*: «Aconsejamos a los agricultores de esta comarca que posean terrenos de ínfima calidad, ya sean arenosos, el cultivo de la pita, planta aquí menospreciada, pero la cual produce una fibra textil que se cotiza a altos precios en los mercados de Londres y Nueva York, y de cuyo tallo se extrae un agua rica en azúcar que se convierte en bebida espirituosa y los residuos constituyen un elemento poderoso para el ganado vacuno y el de cerda.»

El día 6 el Observatorio del Ebro registró un fuerte temblor de tierra a las 21 h. 42 m. 4 s. Por no aparecer clara la segunda fase es difícil precisar la distancia del epicentro, que parece hallarse a unos 4.000 km.

Hemos recibido *Boletín Arroceros* órgano de la Granja arroceras de Sueca, con quien establecemos gustosamente el cambio.

Imprenta de «El Eco de la Comarca»

Farmacia Moderna

y Laboratorio de Análisis Químico de

Se complace en manifestar que es la que expende las recetas y específicos a precios más económicos, garantidas por ser previamente analizadas. Las substancias que emplea para la confección de las recetas, son puras y de orina, Leche, Vino, Guano, etc., y con precios inferiores a los de Barcelona.

PASEO DEL ALCALDE PALAU

# ENRIQUE AUBESO

Gran tienda de comestibles y ultramarinos

## GENARO TORREN

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

## LA INCOMPATIBLE DE - EVARISTO JULIAN

GRAN FUNERARIA  
Ataúdes desde 3 ptas. hasta 500 ptas. Coronas desde 15 id. hasta 175 id.  
Adornos de todas clases para ataúdes. Se servirá a toda hora de día y de noche, con precios más económicos del 50 por 100 de las otras funerarias.

Calle de San Roque, número 21 Amposta

## GRAN HOTEL DE LONDRES

REUS PLAZA DE PRIM  
PROPIETARIO: AGUSTÍN CASANOVAS

Establecimiento de primer orden y reputación universal. Magníficas habitaciones con baño y watercloset. Calefacción central. Situado en el mejor sitio de Reus. Teléfono interurbano núm. 29. Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

## GRAN HOTEL DE EUROPA

TARRAGONA  
Propietario: D. RAMÓN OLLÉ

Espacioso y elegante establecimiento. Servicio esmeradísimo. El más concurrido por la comarca tortosina. Habitaciones confortables. Precios sumamente módicos.

RAMBLA DE SAN JUAN TARRAGONA

## GRAN ZAPATERIA DE JUAN MORESO

ANGEL, 15 - TORTOSA

Especialidad en los encargos a medida.

Solidez, elegante confección y baratura en los precios.

## SASTRERIA

JESÚS PALLARÉS PALLARÉS

Gran surtido de muestras novedad en los encargos a medida. Solidez en la confección y mucha actividad en la misma.

Paseo del Alcalde Palau, núm. 4, bajos AMPOSTA

## COMESTIBLES Y ULTRAMARINOS DE JUAN AUBESO

SAN JOSE, NUM. 13

Atún en escabeche a g anel	a 1'20 ptas. libra	Dátiles de Persia muy melosos	a 1'00 ptas. kilo
» » » lata de 1/2 K.	a 1'60 » » »	Higos de Fraga blancos superiores	a 0'75 » » »
» » » de 1/4 »	a 0'85 » » »	Pasas de Málaga grandes	a 1'50 » » »
Sardinias en escabeche de 7 »	a 7'50 » » »	Pan de higo con almendra	a 1'50 » » »
» en » a granel	» » » » »	Membrillo, elaboración especial,	a 1'20 » » »
» en aceite forma club	a 0'50 » » »	Bizcocho surtido selecto.	a 2'50 » » »
» en » lata de 1 K.	a 1'60 » » »	Vino Jerez Bo'egas Bilbainas	a 1'25 » » »
Langostinos lata alta	a 2'00 » » »	Garbanzos Sanco legítimos 1.º	a 1'50 » » »
Ostras al natural	a 1'75 » » »	» » » » »	a 1'25 » » »
Pastillas de jabón Heno de Pravia, Flores del Campo, Violetas del Bosque, Geranio rosado, Congo, etc., etc.	» » » » »	» » » » »	» » » » »
Polvos de arroz varias marcas y precio, Ron-quina, Agu. de Colonia, Violeta, Vaseline, Carburó de Berg	» » » » »	» » » » »	» » » » »
el mejor a 0'45 ptas. kg. — Bacalao Islandia legítimo a 1'50 ptas. kg.			

Se garantiza el género por su calidad y cantidad

## GRAN COMERCIO DE TEJIDOS, MERCERÍA Y PERFUMERÍA DE JAIME ARNAL VALLESPI

Calle de San Juan - AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

Representante de la renombrada casa PLATA MENESES

## EL SIGLO VIUDA DE M. VENTAS

Comercio de mercería, paquetería, cintería y quincalla

Especialidad en calzados y gorras. Objetos para regalos

PRECIO FIJO CALLE MAYOR, NUM. 14 AMPOSTA

## TALLER DE MARMOLISTA Y LAPIDARIO DE RAMÓN VAQUER

Especialidad en lápidas, chimeneas, pavimentos, panteones y demás trabajos en mármoles y piedras.

Calle Mayor (casa Rebull) - AMPOSTA

## VAQUERIA SUIZA : DE FELIPE LUNA PLANTADO

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos.

Plaza de Alfonso XII - AMPOSTA

## - LA REUSENSE -

Comestibles, confitería y pinturas

Gran surtido en turrónes de todas clases

TURRÓN LEGITIMO DE JIJONA

## J. SUGRAÑES

CORSINI, 22 - AMPOSTA